

102.52.48

305.037

Yopal, 20 de marzo de 2026

Señor
John Freddy Paez Parra
Representante legal
Auditoria y asesoría en garantía de la calidad S.A.S
contabilidad@acgcalidad.com.co
Yopal

Asunto: Solicitud de cotización

De conformidad con el asunto, y atención a que actualmente el Hospital Regional De La Orinoquia E.S.E, se encuentra adelantando el proceso de estudio de mercado, para **SUMINISTRAR PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO, PARA EL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E**

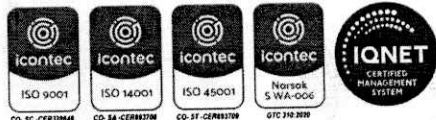
Solicito respetuosamente, cotización de los siguientes ítems.

Para la presentación de la cotización, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los insumos por contratar deben respetar las siguientes condiciones mínimas solicitadas por la dirección del laboratorio clínico del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
1	[HY 87123E] Control Uroanálisis Kova Ligua Trol Nivel 2 (Normal). Kova Intl (USA).	Caja 4 * 120 ml	1
2	[HY 87177E] Control Uroanálisis Kova Ligua Trol Nivel 1 (Anormal). Kova Intl (USA).	Caja 4 * 120 ml	1
3	[MB 0353PA] Pseudomona Aeruginosa ATCC® 27853™ Microbiologics (USA).	Kwik-Stik * 2	1
4	[MB 0360PA] Staphylococcus Aureus ATCC 25923 Microbiologics (USA).	Kwik-Stik * 2	1
5	[MB 0365PA] Staphylococcus Aureus ATCC 29213 Microbiologics (USA).	Kwik-Stik * 2	1
6	[MB 0366PC] Enterococcus Faecalis ATCC 29212. Microbiologics (USA).	Kwik-Stik * 2	1
7	[RA CAL2350] Multicalibrador Química Clínica Nivel 2. Randox (UK)	Caja 20 * 5.0 ml	1
8	[RA CG5022] Control Coagulación Tercera Opinión Nivel 2 Randox (UK).	Caja 12 * 1.0 ml	1
9	[RA CK1212] Control CK-MB Randox (UK).	Caja 10 * 2.0 ml	1
10	[RA IA3112] Control Inmunoensayo Trinivel Plus. Randox (UK)	Box 12 * 5.0 ml	1
11	[RA RQ9112B] Control de Calidad Externo RIQAS Química Clínica. 17 Mensurandos. Rep. 15. Randox (UK).	Kit * 13 Muestras	1
12	[RA RQ9118a] Control de Calidad Externo RIQAS Hematología. 11 Mensurandos. Rep. 15 (M 1-6). Randox (UK).	Kit * 6 Muestras	1
13	[RA RQ9134] Control de Calidad Externo RIQAS Gases Arteriales. 11 Mensurandos. Rep. 30. Randox (UK).	Kit.	1
14	[RA RQ9135A] Control de Calidad Externo RIQAS Coagulación * 12 Meses. 5 Mensurandos. Rep. 30. Randox (UK).	Kit.	1
15	[RA HN1530] Control Ensayado Humano Multianálisis Química Clínica Nivel 2 Randox (UK)	Caja 20 * 5.0 ml	1
16	[RA HE1532] Control Ensayado Humano Multianálisis Química Clínica Nivel 3 Randox (UK)	Caja 20 * 5.0 ml	1
17	[SC 2010-0013] Control Negativo Accurun 1. Anti HIV-1/2, Anti HCV, Anti HBC, Anti HTLV-1/2, Anti CMV, HBsAg, HIV-1 Ag, Sifilis (ATA). Seracare (USA)	Caja 1 * 5.0 ml	1
18	[SC 2015-0097] Control Positivo Accurun 190 para Tripanosoma Cruzi (Chagas). Seracare (USA).	Caja 6 * 3.5 ml	1
19	[ST 218755] Control Hematología Para 12 Extend. 3 Niveles. Streck (USA).	Caja 3 * 2.5ml	1
20	[WH T1-CK50] HEMOSURE Prueba en Casette para Sangre Oculta en Materia Fecal. WHPM (USA).	Kit * 50 Pruebas	1
21	[RA RQ9125B] Control de Calidad Externo RIQAS Inmunoensayo. 13 Mensurandos. Rep. 15. Randox (UK).	Kit * 12 Muestras	1



Calle 15 No 07-95
Manzana L Vía Marginal de la Selva Barrio Bon Habitat,
Cód Postal 850001 Teléfono 60(8) 6344650,
6344699, Yopal –Casanare.
www.horo.gov.co - ventanillaunica@horo.gov.co

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
22	[RA RQ9127A] Control de Calidad Externo RIQAS Cardíaco Liofilizado. 2 Mensurandos. Rep. 15. Randox (UK).	Kit.	1
23	[API 320] Control de Calidad Externo Coloración de Gram. Acreditado ISO17043 A2LA. (USA)	Kit * 3 Eventos (Rondas/Desafíos)	1
24	[MB 0335PA] Escherichia Coli ATCC 25922 .Microbiologics (USA).	Kwik-Stik * 2	1
25	[SC 2015-0083] Control Positivo Accurun Toxoplasma IgM. LGC Clinical/Seracare (USA).	Caja 1 * 1.0 ml	1
26	[MB SL01-10] Lámina QC Coloración de Gram (S. Aureus y E. Coli). Microbiologics (USA).	Caja * 10 Láminas	1
27	[HY 87138E] Tubo Cónico Uroanálisis Kova Eco. Alltrista(USA).	Box * 500	1
28	[GB 2810] Asa Redonda Estéril 10/1 uL. Globe Scientific (USA).	Bolsa * 20 Unidades	1
29	[GB 135030] Pipeta de Transferencia (Pasteur) 7.0 ml Graduada A 3.0 ml. Globe Scientific (USA).	Caja * 500 Unidades	1
30	[RA CG5021] Control Coagulación Tercera Opinión Nivel 1 Randox (UK).	Caja 12 * 1.0 ml	1
31	[RA BE454] Control Bilirubina Elevada Randox (UK).	Caja 10 * 3.0 ml	1
32	[PH 100597] Control Coagulación Nivel 3. Pacific Hemostasis (USA).	Caja 10 * 1.0 ml	1
33	[CT VR882001PC] Prueba Un Paso en Casette para Detección de RSV y Adenovirus en Muestras Nasales. Certest (España).	Kit * 20 Pruebas	1
34	[CT Z882001PC] Prueba Un Paso en Casette para Detección de Antígenos Tipo A y B de Influenza en Muestras Nasales. Certest (España).	Kit * 20 Pruebas	1
35	[API 512] Control de Calidad Externo Inmunohematología (Tubo/Gel). ABO/RH (Grupo y Subgrupo), Id y Rastreo Anticuerpos, Test de Compatibilidad. API (USA)	Kit * 3 Eventos (Rondas/Desafíos)	1
36	[JP 1780225] Aquisel Pipeta Westergren P-2 Sin Tubo. Para VSG en Muestra EDTA. JP Selecta (España).	Caja * 200	1
37	[MB 0755PC] Enterobacter Hormaechei ATCC 700323. Microbiologics (USA).	Kwik-Stik * 2	1
38	[LAB 24/7] Software para el Control de Calidad Online 24/7 Platinum (LAB QC4218)	Unidad	1
39	[GB 1505] Culture Tube, Borosilicate Glass, 12 * 75 mm, 5.0 ml, 250/Box, 4 Boxes/Unit. Globe Scientific (USA)	Case * 4 Cajas * 250 Unidades	1
40	[GB 1510] Culture Tube, Borosilicate Glass, 13 X 100 mm, 7.0 ml. Globe Scientific (USA).	Caja * 250	1
41	[GB 112040] Tubo PP, Fondo Cónico 12 ml (16 X 100 mm). Globe. Scientific (USA).	Bolsa * 500	1
42	[GB 1321] Lámina Porta-Objeto. Esquinas de Seguridad. Globe Scientific (USA).	Caja * 72 Láminas	1
43	[WH WECCUP264] ECO CUP One Step Drug Test (ECO CUP Test para Drogas de un Paso). 6 en 1: COC, TCH, AMP, MAMP, OPI, BZO. WHPM (USA)	Caja * 25	1
44	[GB 110441] Tubo PP Fondo Redondo 12*75 mm, 5.0 ml Globe Scientific (USA).	Bolsa * 1000	1
45	[RA CG5023] Control Coagulación Tercera Opinión Nivel 3 Randox (UK).	Caja 12 * 1.0 ml	1
46	[RA AU2352] Control Ensayado Química en Orina Nivel 2 Randox (UK).	Caja 12 * 10 ml	1
47	[GB 6102] Tubo Plástico (PP) para muestras líquidas. 10 ml Fondo Redondo Autostanding, Graduado. Globe Scientific (USA).	Bolsa * 1000	1
48	[MB 01060PE] Klebsiella Pneumoniae ATCC® Baa-2146™ Microbiologics (USA).	Kwik-Stik * 2	1
49	[MB 0784PD] Klebsiella Pneumoniae ATCC 700603. Microbiologics (USA).	Kwik-Stik * 2	1
50	[MB 0332PD] Candida Albicans ATCC 14053 Microbiologics (USA)	Kwik-Stik * 2	1
51	[MB 0726PD] Candida Parapsilosis ATCC 22019. Microbiologics (USA)	Kwik-Stik * 2	1
52	[MB 0495PC] Escherichia Coli ATCC 35218. Microbiologics (USA).	Kwik-Stik * 2	1
53	[MB 0761PB] Enterococcus Casseliflavus ATCC® 700327™. Microbiologics (USA)	Kwik-Stik * 2	1
54	[MB 0755PC] Enterobacter Hormaechei ATCC 700323. Microbiologics (USA).	Kwik-Stik * 2	1
55	[RA RQ9141] Control de Calidad Externo RIQAS Inmunoensayo Especialidad 1. 10 Mensurandos. Rep. 30. Randox (UK).	Kit.	1
56	[SC 2015-0083] Control Positivo Accurun Toxoplasma IgM. LGC Clinical/Seracare (USA).	Caja 1 * 1.0 ml	1
57	[LAB 005CHP] Control de Calidad Externo PEEC Tripanosoma cruzi (E. de Chagas) 3 Eventos.	Kit.	1
58	[GB 6287] Tubo para centrifuga, Fondo Cónico 50 ml, Con Tapa Rosca Azul, Graduado, No Estéril. Globe Scientific (USA).	Caja * 500 Unidades	1
59	[GB 6264] Tubo Cónico PP, de Centrifuga 15 ml. Tapa Rosca Roja. Globe Scientific (USA).	Bolsa * 500	1
60	[API 994] Control de Calidad Externo (Ensayo de Aptitud) para SARS-CoV-2 (Molecular). API (USA).	Kit * 3 Eventos (Rondas/Desafíos)	1
61	[RA RQ9154a] Control de Calidad Externo RIQAS Serología Sífilis. 1 Mensurando (M 1-6). Rep. 30. Randox (UK).	Kit.	1
62	[RA RQ9154b] Control de Calidad Externo RIQAS Serología Sífilis. 1 Mensurando (M 7-12). Rep. 30. Randox (UK).	Kit.	1
63	[SC 2000-0023] Control Positivo Accurun 2 S2700. HIV-1/2, HTLV-I/II, HCV, HBsAg, HBc, CMV, Sífilis (ATA). LGC Clinical/Seracare (USA).	Caja 6 * 3.5 ml	1

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
64	[SC 2000-0018] Control Positivo Accurun 1 S5600. HIV-1/2, HCV, HBc, HTLV-I/II, CMV y HBsAg. LGC Clinical-Seracare (USA)	Caja 6 * 3.5 ml	1
65	[MD 211045-20-01] Kit de Prueba Combinado de Carbapenemasas KPC/IMP/NDM/VIM/OXA-48 (LFIA). Medomics	Kit * 20 Pruebas	1
66	[ACG PT-002] Ensayo de Aptitud POQTROL para Glucometrías (POCT). ACG (COL).	Kit * 6 Eventos (Rondas/Desafíos)	1
67	[LAB 005CHPE1] Control de Calidad Externo Chagas 3 Eventos . Labcare/Seracare (USA). Ev1	Kit.	1
68	[RA RQ9129] Control de Calidad Externo RIQAS HbA1c. 1 Mensurando. Rep. 30. Randox (UK).	Kit.	1
69	[RCP 20420102] Control de Calidad Externo (Ensayo de Aptitud) para Dengue Virus. RCPAQAP (Australia).	Kit.	1
70	[API 169] Control de Calidad Externo Determinación de Procalcitonina. API (USA).	Kit * 2 Eventos (Rondas/Desafíos)	1
71	[GB 118127C] Tapon PP Ranurado Transparente, para Tubos de 12 mm Globe Scientific (USA).	Bolsa * 1000	1
72	[API 407] Control de Calidad Externo Inmunología (ASO, Rubeola, FR, Mononucleosis). Acreditado ISO17043. API (USA).	Kit * 3 Eventos (Rondas/Desafíos)	1
73	[API 431] Control de Calidad Externo Detección de Proteína C Reactiva (PCR) en Suero. Acreditado ISO17043. API (USA)	Kit * 3 Eventos (Rondas/Desafíos)	1
74	[RA RQ9153] Control de Calidad Externo RIQAS Serología Virus Epstein Barr. 3 Mensurandos. Rep. 30. Randox (UK).	Kit.	1
75	[API 382] Control de Calidad Externo (Ensayo de Aptitud) para detección rápida de Malaria API (USA).	Kit * 3 Eventos (Rondas/Desafíos)	1
76	[IG MALPT0004] PR MAL AG(PF/PAN) C SA BS1 CJ20 XERION. (COL)	Caja * 20	1
77	[API 440] Control de Calidad Externo (Ensayo de Aptitud) para Carga Viral HIV. API (USA)	Kit * 3 Eventos (Rondas/Desafíos)	1
78	[MT MCT00301E] Ensayo de Heparina (Tromboelastografía). Medcaptain.	Kit * 10 Pruebas	1
79	[MT MCT00601E] Ensayo de Fibrinógeno Funcional (Tromboelastografía). Medcaptain.	Kit * 20 Pruebas	1
80	[MT MCT00501E] Ensayo de Plaquetas AA (Tromboelastografía). Medcaptain.	Kit * 5 Pruebas	1
81	[MT MCT00503E] Ensayo de Plaquetas AA/ADP (Tromboelastografía). Medcaptain.	Kit * 5 Pruebas	1
82	[MT MCT00201E] Reactivo de Activación de Caolín (Tromboelastografía). Medcaptain.	Kit * 25 Pruebas	1
83	[MT MCT00401E] Reactivo de Caolín Rápido (Tromboelastografía). Medcaptain.	Kit * 20 Pruebas	1
84	[RCP 16010105] Control de Calidad Externo (Ensayo de Aptitud) para Ginecología Convencional. RCPAQAP (Australia).	Kit.	1
85	[MB 0335PA] Escherichia Coli ATCC 25922 .Microbiologics (USA).	Kwik-Stik * 2	1
86	[MB 01005PB] Klebsiella Pneumoniae ATCC BAA-1705. Microbiologics (USA).	Kwik-Stik * 2	1
87	[MB 01006PB] Klebsiella Pneumoniae ATCC BAA-1706. Microbiologics (USA)	Kwik-Stik * 2	1

- El formato de cotización debe respetar la siguiente estructura

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1					

2. PLAZO: El plazo del presente contrato será de **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de las garantías exigidas.

3. Descripción de las obligaciones del cotizante: Para el suministro por contratar, se deben realizar las siguientes actividades:

Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades:

- Suministrar los insumos, conforme a las especificaciones técnicas mencionadas en el ITEM 2.3 del estudio previo, en perfecto estado, en la fecha programada de común acuerdo con la supervisión del contrato y dentro de las instalaciones del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.
- Hacer entrega puntual de los bienes a suministrar, libres de embargos, impuestos o cualquier gravamen que afecte la libre disposición de estos.



Calle 15 No 07-95
Manzana L Vía Marginal de la Selva Barrio Bon Habitat,
Cód Postal 850001 Teléfono 60(8) 6344650,
6344699, Yopal –Casanare.
www.horo.gov.co - ventanillaunica@horo.gov.co

- Mantener los precios de los bienes enunciados en la propuesta, hasta el cumplimiento del objeto contractual.
- Entregar las respectivas fichas técnicas y fichas de seguridad de las sustancias químicas objeto del presente suministro, tales como: Hipoclorito, Soda Caustica, Herbicidas, Plaguicidas, jabones, entre otros.
- Entregar en la fecha y condiciones pactadas los elementos objeto del contrato, de conformidad con lo estipulado en la propuesta y de acuerdo con los requerimientos hechos por el supervisor del contrato.

Descripción de las obligaciones del cotizante: Para el cumplimiento del objeto contractual, se debe cumplir con las siguientes obligaciones específicas, del contrato:

- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y dificultades que pudieran presentarse.
- Entregar en la fecha y condiciones pactadas los elementos objeto del contrato, de conformidad con lo estipulado en la propuesta y de acuerdo con los requerimientos hechos por el supervisor del contrato.
- Garantizar que los artículos suministrados sean de óptima calidad y que cumplan con las características estipuladas en la cotización presentada.
- Responder por cualquier imperfecto que se presente en los artículos suministrados y reemplazar los insumos que no sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor.
- Suscribir las actas que se generen en el desarrollo del objeto contractual.
- Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden y todos los demás inherentes a la ejecución del objeto contratado.
- Constituir las pólizas y amparos necesarios para la ejecución del objeto contractual, las cuales deberán actualizarse de acuerdo con las distintas etapas.
- Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridades sociales y parafiscales en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia.

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Se debe acreditar experiencia específica en ejecución de contratos de suministro de litografía, impresos y demás relacionados con el objeto contractual, mediante un mínimo de una (1) certificación cuyo valor acredite el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.

En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida.

El proponente para acreditar la experiencia específica exigida deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos:

- Razón social de la empresa o entidad contratante y NIT.
- Nombre del Contratista y N° NIT
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato el cual debe tener relación con el objeto de la presente contratación.
- Tiempo de duración en años y meses con fecha de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre y NIT de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.
- Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación o recibo de este.



- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

En caso de que las certificaciones no contengan la información arriba solicitada, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de ejecución (parcial o total) o liquidación. No obstante, lo anterior, cuando no exista contrato escrito, podrá acreditarse la relación comercial con una certificación que acredite los requisitos legales para ese tipo de contrato, contenidos en el Código de Comercio.

5. CAPACIDAD FINANCIERA

EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., considera necesario evaluar los indicadores de capacidad financiera, toda vez que buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, los requisitos de capacidad financiera se establecen con base al sector relativo al objeto, el valor, el tiempo de ejecución del presente proceso, serán estos de gran importancia por tal motivo se desarrolla el contexto para solicitarlos. El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información solicitada:

	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
1	Índice de liquidez	Mayor o igual a 1
2	Índice de endeudamiento	Menor o igual a 69%
3	Capital de trabajo	Una vez el valor del presupuesto oficial.

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para el proceso de contratación.

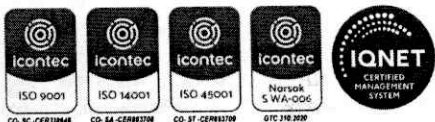
El proponente, o cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, deberán presentar los siguientes documentos.

• Estados Financieros:

- Presentar Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral lo más actualizados posibles y certificados por el contador y/o revisor fiscal, es decir con corte a 31 de diciembre de 2025; de no tenerlos certificados a la fecha, los más actualizados de la vigencia 2025 que disponga el proponente. Lo anterior con el objetivo de evitar posibles riesgos en la ejecución contractual, detallando el valor Total Activo, Activo Corriente, valor total Pasivo, Pasivo Corriente, firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal. Presentar Notas Comparativas a los Estados Financieros comparativos (mencionados en el párrafo anterior) con corte a diciembre de 2022, o los más actualizados que disponga el proponente especificando que acoge la política contable de presentación de estados financieros vigente bajo NIIF, y atendiendo la Ley 1314 de 2009, sus decretos complementarios y reglamentos. Las notas comparativas a los estados financieros deben mantener uniformidad, relación y correspondencia con los estados financieros. Los Estados Financieros deberán ser firmados por el Representante Legal y Revisor Fiscal -si aplica- designados en el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, junto al contador de la compañía. Todas las firmas deben estar acompañadas por el nombre completo, cargo, número de cédula y número de tarjeta profesional -si aplica- de cada responsable.

Los estados financieros deberán ser presentados en pesos colombianos (COP). En el caso que la compañía se encuentre exenta del requisito normativo para la presentación de los estados financieros comparativos y sus respectivas notas comparativas de los años solicitados, es requisito referenciar explícita y específicamente tal exención en la norma por medio de una certificación firmada por el Representante Legal.

Cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal, es requisito presentar dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 de no tenerlos certificados a la fecha, se aceptarán los más actualizados que disponga el proponente de la vigencia 2025 firmado por el Revisor Fiscal designado en el Certificado de Existencia y Representación Legal.



Para los proponentes que sean un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral) de forma individual.

El Representante Legal y el Revisor Fiscal (si aplica), que firmen los Estados Financieros y Dictamen – si aplica-, deben figurar como tales en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable al proponente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o la autoridad competente. Esto aplica para todos los proponentes incluyendo los Consorcios y Uniones Temporales.

En el caso que, al momento de la presentación de la propuesta, la Representación Legal y/o la Revisoría Fiscal -si aplica-, que firma los estados financieros y/o el Dictamen, sea diferente a la que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado, se requiere adjuntar de manera adicional, el certificado o documento equivalente vigente a la fecha de firma de los Estados Financieros, que avale las firmas referenciadas.

El proponente debe anexar el documento equivalente que permita validar Representante Legal y Revisor Fiscal de la empresa, facultado para firmar los estados financieros, de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no contar con Revisor Fiscal debe presentar certificación firmada por el Representante Legal de la empresa que así lo avale. En ambos casos, el representante legal o quien tenga la atribución legal, y el Revisor Fiscal -si aplica-, que registra en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable, deben corresponder a quienes firman los estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral).

En el caso de que, al momento de la presentación de la propuesta, la Representación Legal y/o la Revisoría Fiscal (si aplica) que firma los estados financieros, sea diferente al que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente, se requiere adjuntar de manera adicional, el certificado o documento equivalente vigente a la fecha de firma de los Estados Financieros, que avale las firmas referenciadas.

Para los proveedores extranjeros cuyos estados financieros se encuentren en otras monedas, estos deberán ser expresados en pesos colombianos (COP).

• **Tarjeta profesional**

El proponente debe anexar copia legible de la tarjeta profesional del Contador Público o del Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal- que firman y dictaminan los Estados Financieros. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale.

• **Certificado de antecedentes Junta Central de contadores.**

El proponente debe anexar copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores del Contador Público o Revisor Fiscal, este último en caso de requerirse, que firman y dictaminan los Estados Financieros. Este documento deberá tener fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, tomando como punto de referencia la fecha de cierre de recepción de propuestas. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale.

• **Declaración de Renta.**

Copia de la Declaración de Renta de la vigencia 2024.

Una vez verificado el cumplimiento de la información contenida en este numeral, en relación con los documentos financieros



Calle 15 No 07-95
Manzana L Vía Marginal de la Selva Barrio Bon Habitat,
Cód Postal 850001 Teléfono 60(8) 6344650,
6344699, Yopal –Casanare.
www.horo.gov.co - ventanillaunica@horo.gov.co

habilitantes, se procede a revisar la capacidad financiera de acuerdo con la sección Verificación de indicadores Financieros (Habilitante). En el caso que un proponente no cumpla con alguno de los requisitos de la información documental financiera habilitante, no se procederá con la Verificación de indicadores Financieros (Habilitante) del mismo.

6. POLIZAS Y ASEGURAMIENTOS REQUERIDOS.

De acuerdo con la naturaleza del contrato y del tipo contractual, se establece la necesidad de amparar la ejecución del contrato con las siguientes pólizas, las cuales deberán ser expedidas bajo las siguientes condiciones:

DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE PARA AQUEL SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN			
DESCRIPCION	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	EXIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Empresa de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel, esto es, seis meses más.	x
Calidad de los bienes suministrados. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por el suministro de productos defectuosos, vencidos y/o equivocados.	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y doce meses más.	x
La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	Su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento	X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
DESCRIPCION	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	EXIGENCIA
La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparen la responsabilidad civil extracontractual será mínimo de trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV, e inferior o igual a dos mil quinientos SMMLV. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. 3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. b) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. d) Cobertura expresa de amparo patronal. e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.	x

Así mismo, debe allegar la siguiente documentación:

- La cotización se debe presentar al correo de la Subgerencia Administrativa y Financiera del HORO (subgeraf@horo.gov.co), ó radicar en medio físico en la oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera, ubicada en la Calle 15 No. 7-95 segundo piso, dentro de los 3 días hábiles siguientes al recibo de la solicitud.
- Con la cotización se deberá adjuntar: Cámara de comercio actualizada, RUT y fotocopia de la cédula del representante legal, copia de la autoevaluación en Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a la Resolución N°0312 DE 2019, debidamente firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa (Contratista y Proveedores) o certificación de ARL, además, el contratista debe presentar certificación emitida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual se encuentre afiliada la empresa donde se especifique la clase de riesgo de Empresa, consentimiento informado para contratistas, y formato diligenciado Kardex de proveedores.



Atentamente,


RAUL YERALDO BARON PIRABAN
Subgerente Administrativo y Financiero

ANEXOS: anexo técnico 001

Aprobó: **RAUL YERALDO BARON PIRABAN**
Subgerente administrativo y financiero
Revisó: **CARLOS NICOLAS MESA CHAPARRO**
Almacenista General
Proyectó: **DANIEL AMEZQUITA**
Profesional contratado.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Subgerencia administrativa y financiera

Serie y Subserie: CONTRATOS- Contrato de suministro.

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA ESE



CERTIFICACIÓN No. 304.26.115

EL SUSCRITO, MÉDICO ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E

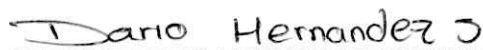
CERTIFICA:

Que, la **AUDITORÍA Y ASESORÍA EN GARANTÍA DE LA CALIDAD SAS** con NIT No. **900082301-8**, representada legalmente por **JHON FREDDY PAEZ PARRA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.753.622** de Bogotá D.C, quien **NO** ha dado cumplimiento con requisitos pre-contractuales en Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo establecido en el Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para contratistas y/o proveedores de la entidad, correspondiente a:

1. Constancia de autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según Resolución 0312 de 2019.
2. Certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL de acuerdo a la actividad económica principal con la clase de riesgo de la empresa.

Por lo anterior, **NO CUMPLE** con los requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Dada en Yopal, a los 14 días, del mes de abril de 2026, a solicitud de Oficina Asesora Jurídica.


HERNAN DARIO HERNANDEZ SANTACOLOMA
Médico Especialista SST

ANEXO: 0


Aprobó: Hernan Dario Hernandez Santacoloma
Médico Especialista SST

Revisó: Carmen Lora Salcedo Gutierrez
Profesional Especializado SST

Proyectó: Carmen Lora Salcedo Gutierrez
Profesional Especializado SST

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Oficina Asesora Jurídica

Serie y Subserie: CONTRATOS - Contrato de Prestación de Servicios.

1ª Copia: Dirección del Talento Humano - SST

Serie y Subserie: MANUALES - Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para Contratistas y Proveedores (304.144.123)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 14:59:23

Recibo No. AB25386113

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2538611377493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NO

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AUDITORIA Y ASESORIA EN GARANTÍA DE LA CALIDAD
SAS

Nit: 900082301 8, Regimen Comun

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01594585
Fecha de matrícula: 2 de mayo de 2006
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 5 de mayo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl1 99 # 71-21
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@acgcalidad.com.co
Teléfono comercial 1: 3143584620
Teléfono comercial 2: 3154356615
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl1 99 # 71-21
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@acgcalidad.com
Teléfono para notificación 1: 3143584620
Teléfono para notificación 2: 3154356615
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario
Fernando
Avila
Cristóbal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 14:59:23

Recibo No. AB25386113

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2538611377493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001777 del 25 de febrero de 2006 de Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2006, con el No. 01052931 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AUDITORIA Y ASESORIA EN GARANTÍA DE LA CALIDAD SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 10 de mayo de 2024 de la Junta de Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de Junio de 2024 con el No. 03124808 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AUDITORIA Y ASESORIA EN GARANTÍA DE LA CALIDAD LIMITADA ACG LTDA a AUDITORIA Y ASESORIA EN GARANTÍA DE LA CALIDAD SAS y cambió su sigla a ACG CALIDAD SAS.

Por Acta No. 1 del 10 de mayo de 2024 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de Junio de 2024, con el No. 03124808 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad Limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: AUDITORIA Y ASESORIA EN GARANTÍA DE LA CALIDAD SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: 1. La presentación de servicios en asesoría e implementación de sistemas de gestión de calidad bajo normas nacionales e internacionales. 2. Asesoría en gestión de calidad analítica en el manejo técnico, administrativo y de producción en laboratorios clínicos, bioindustriales, de ensayo y/o calibración, generando el cumplimiento de estándares superiores

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 14:59:23
Recibo No. AB25386113
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2538611377493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de calidad, auditoría y consultoría en la misma área. 3. Importación y exportación de equipos, reactivos y materiales de control necesarios para el adecuado funcionamiento de laboratorios. 4. Transporte de muestras biológicas. 5. Producción y venta a nivel nacional e internacional de todo tipo de elementos y productos que se requieran para la ejecución del control de calidad de los laboratorios, acorde con la normatividad Colombiana o legislación del país donde se comercialicen los productos y/o servicios. 6. Ser proveedor y desarrollador de ensayos de aptitud. 7. Asesoría técnica y científica en todas las áreas de laboratorio y en las directamente relacionadas con el aseguramiento de la calidad. 8. Centro de referencia para análisis de cualquier tipo de muestras relacionadas con esta actividad. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tenga relación, tales como: adquirir o enajenar y gravar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles: formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad. Así mismos, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. También, podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Para la realización de su objeto social, la compañía podrá celebrar todo tipo de contratos o actos lícitos necesarios para alcanzar la correcta ejecución de sus gestiones y, por lo tanto, está facultada para: 1. Celebrar actos o contratos con personas jurídicas públicas, oficiales, privados mixtas o personas naturales. 2. Podrá participar como socia en sociedades cuyo objeto social fuere igual, similar o conexo. 3. Podrá establecer alianzas estratégicas, consorcios, uniones temporales con otras personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras. 4. Participar en licitaciones públicas o privadas, concursos o cualquier sistema legal de contratación. 5. Adquirir a cualquier naturaleza bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales. Así como comprar, remodelar, permutar, dar o tomar en arrendamiento, enajenar, importa, exportar, administrar o gravar a cualquier título, bienes muebles o inmuebles. 6. Actuar como mandataria de personas jurídicas o naturales para negocios o actividades que se relacionen directa e indirectamente con el objeto social. 7. Celebrar toda actividad comercial lícita, vinculada directa e indirectamente con su objeto social.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 14:59:23

Recibo No. AB25386113

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2538611377493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$400.000.000,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$180.000.000,00
No. de acciones : 18.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$180.000.000,00
No. de acciones : 18.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente, en los casos de falta temporal o absoluta del Gerente mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el Gerente será reemplazado por el suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, o la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de las empresas, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea de Accionistas. El Gerente no tendrá limitación alguna

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 14:59:23**

Recibo No. AB25386113

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2538611377493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en materia y cuantía para la celebración de cualquier contrato en el que sea parte la Sociedad. Serán funciones específicas del cargo a manera enunciativa las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extra judicialmente; 2. Realizar transacciones comerciales; 3. Comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los activos de la sociedad; 4. Novar, transigir o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza con el fin de favorecer los intereses de la sociedad; 5. Interponer todo género de recursos, desistir, dar y recibir en mutuo; 6. Hacer depósitos en bancos y en agencias bancarias todo tipo de transacciones; 7. Tienen poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sean en beneficio de la sociedad, sin limitación alguna; 8. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales; 9. Someter a consideración de la asamblea general de accionistas los estados financieros del fin de ejercicio debidamente suscrito por un contador independiente o en su defecto por el revisor fiscal si lo hubiere; 10. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Asamblea General de accionistas; 11. Presentar su informe de gestión a la Asamblea General de accionistas en sus reuniones ordinarias y el balance general del fin del ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; 12. Convocar a la Asamblea a reuniones ordinarias y extraordinarias; 13. Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Asamblea de accionistas, y de conformidad con la solución de controversias que en estos estatutos se pacta; 14. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales; 15. Las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales propias del cargo. Artículo 33: Poderes: Como representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, el Gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de las mismas. El Gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la compañía tenga interés, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley, desistir de las acciones o recursos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 14:59:23

Recibo No. AB25386113

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2538611377493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que interponga, novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones. Las funciones del Representante legal terminarán por la revocatoria de la Asamblea General de accionistas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 1 del 10 de mayo de 2024, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2024 con el No. 03124808 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	John Freddy Paez Parra	C.C. No. 79753622

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Alba Cecilia Garzon Gonzalez	C.C. No. 51883575

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 05298 del 1 de julio de 2010 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01397806 del 12 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 670 del 20 de enero de 2012 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01602231 del 30 de enero de 2012 del Libro IX
Acta No. 01-2016 del 17 de agosto de 2016 de la Junta de Socios	02134221 del 24 de agosto de 2016 del Libro IX
E. P. No. 2017 del 24 de noviembre de 2022 de la Notaría 75 de Bogotá D.C.	02905084 del 1 de diciembre de 2022 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 14:59:23

Recibo No. AB25386113

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2538611377493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 1 del 10 de mayo de 2024 03124808 del 4 de junio de
de la Junta de Socios 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 4799
Otras actividades Código CIIU: 4645, 4659

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 991.586.580

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 14:59:23

Recibo No. AB25386113

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2538611377493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de febrero de 2006. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 14:59:23

Recibo No. AB25386113

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2538611377493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO

HORE
HOSPITAL REGIONAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.753.622**

PAEZ PARRA
APELLIDOS

JOHN FREDDY
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

28-JUN-1974

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.84

ESTATURA

O+

G.S. RH

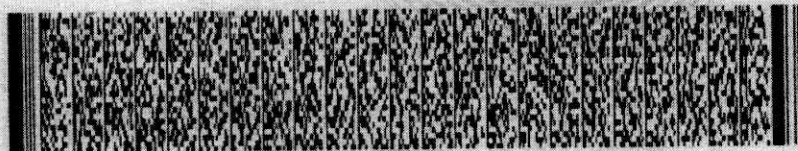
M

SEXO

26-NOV-1992 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VAQUA



A-1505500-43156761-M-0079753622-20070305

00514 07064B 02 206379246